Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma solo modificatoria Se agrega Norma en formato pdf

<u>Resúmen</u>: Modifica el Artículo 2° de la Ley N° 2404 de fecha 5 de Agosto de 1971, mediante la cual se dispone la donación de una fracción de terreno —parte de mayor extensión— ubicada en el Departamento Belén de esta Provincia de Catamarca, a favor del Estado Nacional (Ministerio de Cultura y Educación de la Nación) para la construcción del edificio donde funcionará la "Escuela Nacional de Comercio de la Ciudad de Belén"

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:58:22

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa